

129

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

30 OCT. 2020

Rad. 2018-0863

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que suministre el correo electrónico de la demandante como de las personas que van a rendir testimonio dentro del presente asunto. Cumplido lo anterior se dispondrá lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 077

Hoy 24 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor